



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.148

Martes 13 de mayo de 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos

OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 1500

Procedimiento. Vencimientos fijados para el período comprendido entre los días 21 de abril y 29 de mayo de 2003, ambas fechas inclusive. Presentación de declaraciones juradas y/o pago de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social. resolución general 1499. Su modificación.

Buenos Aires, 9/5/2003

VISTO:

La resolución general 1499, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se dispuso la ampliación del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones de presentación de declaraciones juradas y, en su caso, de pago, a cargo de contribuyentes y responsables afectados por los acontecimientos que son de dominio público, acaecidos en la Provincia de Santa Fe.

Que razones de administración tributaria y orden operativo hacen aconsejable extender el plazo aludido en el Considerando anterior.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Sustitúyese en el artículo 1 de la resolución general 1499 la expresión "22 de mayo de 2003" por la expresión "29 de mayo de 2003".

Art. 2 - De forma.